	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/01/2019

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 099**

( **18 FEB 2022** )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" Decreto 785 de 2005 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004" Decreto 1083 de 2015, Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, "Por el cual se fijan la escalas de viáticos", y

### CONSIDERANDO


Que, se hace necesario que el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, Doctor KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, y Doctora DORVELLY PARRA TRUJILLO, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda, se desplacen a la ciudad de Bogotá los días 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2022, en ejercicio de las funciones concernientes al cargo, con el fin de asistir al Seminario de Actualización Gestión efectiva de Presupuesto Público 2022, el cual tiene un costo por valor de **\$1.540.000**.

Que mediante el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado, en el Decreto No. 979 del 22 de agosto de 2021.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. El Decreto No. 979 del 22 de agosto de 2021 en el párrafo del artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarles al empleado mantenimiento y alojamiento.

Proyecto: Nur Marina Hurtado Claros- Auxiliar Administrativo.	Aprobado por: Dr. RAFAEL HURTADO VELASQUEZ – Secretario General
Revisado por: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Firma:
Firma:	Nombre: Dra. JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ
Nombre: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Cargo: Profesional Universitario – Oficina Talento Humano	

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/01/2019

Que en consideración al párrafo 1 del Artículo 10 del Acuerdo Municipal No 039 del 30 de diciembre de 2020 "por medio del cual se compilan los Acuerdos 055 del 30 de diciembre de 2014 y Acuerdo 040 del 20 de diciembre de 2019, se realizan modificaciones y se dictan otras disposiciones" la presente comisión cumple el día No. 5 del máximo de 10 días autorizados por mes para el Doctor KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ y el día No. 1 para la Doctora DORVELLY PARRA TRUJILLO, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro municipal.

Que se hace necesario autorizar el pago anticipado de los viáticos atendiendo lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-108 1995 Magistrado Ponente Dr. Vladimiro Naranjo Mesa, que dispone:

**"Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello mengua en su patrimonio. Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador."**

Que en el presupuesto de la vigencia de 2021, existen recursos con cargo a los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.010 que corresponde a viáticos y gasto de viaje, con cargo al CDP No. 2022000517 del 18 de febrero de 2022 y CDP No. 2022000516 del 18 de febrero de 2022.

Por lo anterior expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO Y DURACIÓN:** Comisionese al Secretario de Hacienda Municipal KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ y DORVELLY PARRA TRUJILLO, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda para que se desplacen a la ciudad de Bogotá los días 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2022, en ejercicio de las funciones concernientes a sus cargos, con el fin de asistir al Seminario de Actualización Gestión efectiva de Presupuesto Público 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el pago anticipado a KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, por concepto de viáticos equivalente a la suma de **\$835.902** por tres (3) días pernoctados, la suma de **\$139.317** por un (1) día sin pernoctar según lo indica el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021 y la suma de **\$561.590** por tiquetes aéreos Neiva - Bogotá ida y regreso y por pasaje terrestre Pitalito – Neiva ida y regreso la suma de **\$120.000**. La erogación total de la presente comisión es de **\$1.656.809**.

Proyecto: Nur Marina Hurtado Claros- Auxiliar Administrativo.

Revisado por: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Aprobado por: Dr. RAFAEL HURTADO VELASQUEZ – Secretario General
Firma: 	Firma:
Nombre: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Nombre: Dra. JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ
Cargo: Profesional Universitario -- Oficina Talento Humano	Cargo: Jefe Oficina Jurídica



RESOLUCIONES

CÓDIGO: F-GJ-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 01/01/2019

Página 3 de 2

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el pago anticipado a DORVELLY PARRA TRUJILLO, por concepto de viáticos equivalente a la suma de **\$835.902** por tres (3) días pernoctados, la suma de **\$139.317** por un (1) día sin pernoctar según lo indica el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021 y la suma de **\$561.590** por tiquetes aéreos Neiva - Bogotá ida y regreso y por pasaje terrestre Pitalito – Neiva ida y regreso la suma de **\$120.000**. La erogación total de la presente comisión es de **\$1.656.809**.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar el pago correspondiente al Seminario de Actualización Gestión efectiva de Presupuesto Público 2022 por la suma de **\$3.080.000** IVA incluido, a nombre de **F&C CONSULTORES**, según certificado de disponibilidad No. 2022000496 y 2022000498 del 16 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO QUINTO: -INFORME:** El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo al estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO-REINTEGRO POR INTERRUPCIÓN Y/O CANCELACIÓN:** Cuando por cualquier circunstancia se haya modificado o cancelado la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un Acto Administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEPTIMO-LEGALIZACIÓN:** El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La Presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

18 FEB 2022

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Nur Marina Hurtado Claros- Auxiliar Administrativo.

Revisado por: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA

Aprobado por: Dr. RAFAEL HURTADO VELASQUEZ – Secretario General

Firma:

Nombre: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA

Firma:

Nombre: Dra. JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ

Cargo: Profesional Universitario – Oficina Talento Humano

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

# MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000517

18/02/2022



### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110103-Libre de Multas	1,733,209.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>1,733,209.00</b>

#### OBJETO:

COMISIONAR A KEVIN MELO HERNANDEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, PARA QUE SE DESPLACE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ LOS DÍAS 23, 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CONCERNIENTES AL CARGO,

Son: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

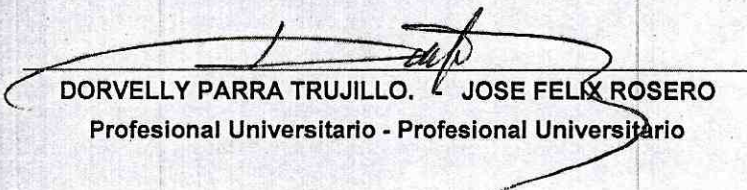
Responsable:

Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

  
DORVELLY PARRA TRUJILLO. JOSE FELIX ROSERO  
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: ADRIANAM

Modificó:

### Observaciones Adicionales

CON EL FIN DE ASISTIR AL SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN GESTIÓN EFECTIVA DE PRESUPUESTO PÚBLICO 2022, PARA ELLO SE RECONOCE VIÁTICOS QUE CORRESPONDEN A \$835.902 POR TRES DÍAS PERNOCTADOS Y LA SUMA \$139.317 POR UN DÍA SIN PERNOCTAR SEGÚN LO INDICA EL DECRETO 979 DEL 22 DE AGOSTO DE 2021 Y \$637.990 POR TIQUETES AÉREOS NEIVA- BOGOTÁ IDA Y REGRESO Y PASAJE TERRESTRE PITALITO-NEIVA IDA Y REGRESO \$120.000



SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GHP-02

VERSION 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 17 de febrero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto:
Eje Estratégico:
Programa:
Meta de Producto:
Fecha de Registro:
Componente:
Meta de Resultado:
Cod. Banco de proyecto:
Vo.Bo. Departamento administrativo de planeación:
Fecha:

Funcionamiento e inversion:

Table with 5 columns: RUBRO, FUENTE, VALOR, CANTIDAD CDP, NOMBRE DEL RUBRO. Row 1: 2.1.2.02.02.01 unidad ejecutora 1, 110103, \$1.733.209, \$1.733.209, Viaticos de los funcionarios en comisión libre de multas

OBJETO CONTRACTUAL

Comisionar a Kevin Yair Melo Hernadez, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, para que se desplace a la Ciudad de Bogotá los día 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2022, en ejercicio de las funciones concernientes al cargo, con el fin de asistir al Seminario de Actualización Gestión efectiva de Presupuesto Público 2022, para ello se reconoce viaticos que corresponden a \$835.902 por tres (3) días pernctados, la suma de \$139.317 por un (1) día sin pernctar según lo indica el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021 y la suma de \$637.990 por tiquetes aéreos Neiva - Bogotá ida y regreso y por pasaje terrestre Pitalito - Neiva ida y regreso la suma de \$120.000. La erogación total de la presente comisión es de \$1.733.209

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$1.733.209
Incluye IVA SI NO X
VIGENCIA DEL CDP: 3 meses
DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
RESPONSABLE: Kevin Yair Melo Hernandez

Ordenador del Gasto

Firma: [Signature]
Nombres y Apellidos: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción: 18-02-2022
Nombre de quien recibe: DORVELLY PARRA TRUJILLO
Firma de quien recibe: Adriana Rosero

Código de reserva: WPJZHA

Número de tiquete: 2460231290143

## Tiquete electrónico

Gracias por viajar con EASYFLY

Recuerda que puedes presentar este documento de forma digital o impreso. No olvide presentarse dos horas antes del vuelo con su documento de identidad en el mostrador EASYFLY del aeropuerto de salida.

### Pasajero

Nombre del pasajero:	MELO/KEVIN	Número de tiquete:	2460231290143
Número de documento:	1083888945	Fecha de expedición:	21/02/2022

### Itinerario

#### Trayecto

No. Vuelo	Origen	Destino	Salida	Llegada	Reserva de silla	Equipaje permitido	Tarifa
9033	Nelva, NVA, Bel Salas	Bogotá, BOG, B Terminal Puente Aéreo T2	9:30 p.m. Miér. 23 Febrero 2022	10:30 p.m. Miér. 23 Febrero 2022		15	Económica / O

\* A partir del 6 de diciembre toda nuestra operación desde y hacia Bogotá, volverá a ser operado desde el Puente Aéreo (T2). El pasajero debe presentarse 2 hora antes al vuelo.

## Información de pago

Concepto:	NVA-BOG	Tarifa Neta	\$ 189.800
Medio de pago:	MASTER	Cargo Administrativo	\$ 20.000
Autorización:	X04851	Tasa Aeroportuaria	\$ 17.100
		IVA*	\$ 10.490
		TOTAL	\$ 237.390

Documento equivalente a factura según decreto 2559 del 6 de Julio de 2007 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 358 del 5 de Marzo 2021 Artículo 1.6.1.4.6 punto 5 REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 012635 DE 2018 SOMOS AGENTES DE RETENCION AL REGIMEN COMUN DE IVA E ICA.

Por favor abstenerse de efectuar retención en la fuente en la compra de tiquetes de transporte Aéreos, Artículo 1.2.4.4.6, Decreto 1625 de 2016

\*IVA: El valor del IVA se calcula sobre la tarifa neta + el cargo administrativo. Grandes contribuyentes SHD Res. DDI-032117 Oct. 25/2019

**Atención Pasajeros:** Los vuelos desde y hacia **Bogotá** son operados desde el **Aeropuerto Internacional El Dorado - T2**

¡Vuela seguro y tranquilo! Infórmate de nuestros protocolos de bioseguridad en :  
<https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

**Tarifas EASYPASS (V, I, R).** Tarifas EASYPASS (V, I, R). Reembolso: No aplica excepto si hay incumplimiento por parte de la aerolínea o por fuerza mayor, se reembolsara a la tiquetera para ser usado posteriormente. Retracto: De conformidad con la Ley 1480 (Ley del Consumidor), en el evento que el USUARIO realice la compra del EASYPASS en canales no tradicionales como Call Centers y en la página web, éste tendrá derecho a retractarse de su compra bajo las siguientes condiciones: (i) El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del EASYPASS y (ii) el uso del primer trayecto no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días hábiles a la fecha de vuelo (Se debe dar cumplimiento a ambas condiciones, no excluyentes entre ellas). Cambios en el tiquete: NO Aplica. Excepto si hay incumplimiento por parte de la aerolínea o por fuerza mayor. La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa. Equipaje permitido: 23 kilos en bodega y un bolso de mano de hasta 10 kilos cuyas dimensiones no deben superar 30X20X20 cm. Cada kilo extra de equipaje tiene un costo de 5.600 pesos colombianos, la aerolínea no garantiza el traslado del

cm. Cada niño extra de equipaje tiene un costo de 3.000 pesos colombianos, la aerolínea no garantiza el traslado del equipaje extra en el mismo vuelo.

**Tarifas Económicas (D, M, N, G, O, E, K).** Aplican todos los sobrecargos autorizados por las normas aeronáuticas. Reembolso: No aplica excepto IVA y tasa aeroportuaria • Cambios en el tiquete: Aplica penalidad \$90.000 más diferencia de tarifa por cambio de nombre, ruta, fecha, vuelo o por la no presentación al aeropuerto. Debe revisarse a una tarifa superior disponible. • Desistimiento: No aplica. • Retracto: Aplica bajo el cumplimiento de los siguiente requisitos. 1. Solo en compras realizadas en página web y call center. 2. El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del tiquete. 3. El vuelo no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días. (condiciones no excluyentes). La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá ningún costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa.

**Tarifas Preferenciales (H, B, Y, W, T).** Aplican todos los sobrecargos autorizados por las normas aeronáuticas. Reembolso: Reembolsable aplicando una penalidad de \$90.000. La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • Cambios en el tiquete: No aplica penalidad por cambios de nombre, ruta, fecha, vuelo. Debe revisarse a una tarifa superior disponible. Aplica una penalidad de \$90.000 por cambio de vuelo después de iniciado (No show) • Desistimiento: Aplica el desistimiento con hasta 24 horas de anticipación al vuelo reteniendo hasta el 10% del valor de la tarifa, excluyendo impuestos, tasas y tarifa administrativa. • Retracto: Aplica bajo el cumplimiento de los siguiente requisitos. 1. Solo en compras realizadas en página web y call center. 2. El término máximo para ejercer el derecho del retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del tiquete. 3. El vuelo no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días. (condiciones no excluyentes). La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá ningún costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa.

## TIQUETE

**Vigencia del tiquete:** El tiquete tendrá vigencia de un año, una vez expirado el término anterior, si el pasajero decide viajar, se expedirá un nuevo tiquete con un cobro de un nuevo fee administrativo y se revisará a una tarifa superior.

**Niños:** Los niños de 24 meses en adelante y menores de 12 años pagarán el 75% del valor de la tarifa, **esto no aplica en tarifas económicas.**

**Infantes:** Los niños de hasta 23 meses pueden viajar en trayectos nacionales sin pagar tarifa, siempre y cuando viaje en brazos de un pasajero mayor de edad y no ocupe un asiento adicional. Si el adulto desea que el niño ocupe un asiento, deberá pagar el costo del boleto.

## PRESENTACIÓN EN EL AEROPUERTO

### 2 hora antes de la salida del vuelo.

**Niños entre 0 y 7 años :** Deben presentar como único documento valido copia autenticada en físico, tamaño original del Registro Civil. Para obtener la autenticación del documento, los padres deberán realizar el trámite respectivo ante la notaría donde fue registrado el menor.

**Niños entre 7 y 18 años :** Tarjeta de identidad Original documento válido para su transporte.

Es necesario que los adultos que viajen con niños entre estas edades tengan esta documentación exigida, o de lo contrario los menores no podrán viajar.

## EQUIPAJE

**Equipaje permitido:** 15 kilos en bodega y un bolso de mano de hasta 5 kilos cuyas dimensiones no deben superar 30X20X20 cm\*. Cada kilo extra de equipaje tiene un costo de 5.600 pesos colombianos, la aerolínea no garantiza el traslado del equipaje extra en el mismo vuelo. EasyFly no se hará responsable por elementos de valor como dinero, joyas, dispositivos electrónicos, títulos valores, entre otros que no hayan sido declarados ante la aerolínea.

**Elementos prohibidos en equipaje de mano:** NO se deben llevar como equipaje de mano elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml. Consulte <https://www.easyfly.com.co/contacto>. Verificar contrato de transporte en <https://www.easyfly.com.co/contrato-de-transporte>

Código de reserva:	DGUEAB
Número de tiquete:	2460231290198

## Tiquete electrónico

Gracias por viajar con EASYFLY

Recuerda que puedes presentar este documento de forma digital o impreso. No olvide presentarse dos horas antes del vuelo con su documento de identidad en el mostrador EASYFLY del aeropuerto de salida.

### Pasajero

Nombre del pasajero:	MELO/KEVIN ✓	Número de tiquete:	2460231290198
Número de documento:	1083888945	Fecha de expedición:	21/02/2022

### Itinerario

#### Trayecto

No. Vuelo	Origen	Destino	Salida	Llegada	Reserva de silla	Equipaje permitido	Tarifa
9042	Bogotá, BOG, B Terminal Puente Aéreo T2	Neiva, NVA, Bel Salas	7:00 a.m. Sáb. 26 Febrero 2022	8:00 a.m. Sáb. 26 Febrero 2022		15	Económica / K

\* A partir del 6 de diciembre toda nuestra operación desde y hacia Bogotá, volverá a ser operado desde el Puente Aéreo (T2). El pasajero debe presentarse 2 hora antes al vuelo.

# Información de pago

Concepto:	BOG-NVA	Tarifa Neta	\$ 272.000
Medio de pago:	MASTER	Cargo Administrativo	\$ 20.000
Autorización:	X00429	Tasa Aeroportuaría	\$ 17.600
		IVA*	\$ 14.600
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 324.200</b>

Documento equivalente a factura según decreto 2559 del 6 de Julio de 2007 Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. Decreto 358 del 5 de Marzo 2021 Artículo 1.6.1.4.6 punto 5 REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 012635 DE 2018 SOMOS AGENTES DE RETENCION AL REGIMEN COMUN DE IVA E ICA.

Por favor abstenerse de efectuar retención en la fuente en la compra de tiquetes de transporte Aéreos, Artículo 1.2.4.4.6, Decreto 1625 de 2016

\*IVA: El valor del IVA se calcula sobre la **tarifa neta + el cargo administrativo**. Grandes contribuyentes SHD Res. DDI-032117 Oct. 25/2019

**Atención Pasajeros:** Los vuelos desde y hacia **Bogotá** son operados desde el **Aeropuerto Internacional El Dorado - T2**

**¡Vuela seguro y tranquilo!** Infórmate de nuestros protocolos de bioseguridad en :  
<https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

**Tarifas EASYPASS (V, I, R).** Tarifas EASYPASS (V, I, R). Reembolso: No aplica excepto si hay incumplimiento por parte de la aerolínea o por fuerza mayor, se reembolsara a la tiquetera para ser usado posteriormente. Retracto: De conformidad con la Ley 1480 (Ley del Consumidor), en el evento que el USUARIO realice la compra del EASYPASS en canales no tradicionales como Call Centers y en la página web, éste tendrá derecho a retractarse de su compra bajo las siguientes condiciones: (i) El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del EASYPASS y (ii) el uso del primer trayecto no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días hábiles a la fecha de vuelo (Se debe dar cumplimiento a ambas condiciones, no excluyentes entre ellas). Cambios en el tiquete: NO Aplica. Excepto si hay incumplimiento por parte de la aerolínea o por fuerza mayor. La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa. Equipaje permitido: 23 kilos en bodega y un bolso de mano de hasta 10 kilos cuyas dimensiones no deben superar 30X20X20 cm. Cada kilo extra de equipaje tiene un costo de 5.600 pesos colombianos, la aerolínea no garantiza el traslado del

III. Cada kilo extra de equipaje tiene un costo de 3.000 pesos colombianos, la aerolínea no garantiza el traslado del equipaje extra en el mismo vuelo.

**Tarifas Económicas (D, M, N, G, O, E, K).** Aplican todos los sobrecargos autorizados por las normas aeronáuticas. Reembolso: No aplica excepto IVA y tasa aeroportuaria • Cambios en el tiquete: Aplica penalidad \$90.000 más diferencia de tarifa por cambio de nombre, ruta, fecha, vuelo o por la no presentación al aeropuerto. Debe revisarse a una tarifa superior disponible. • Desistimiento: No aplica. • Retracto: Aplica bajo el cumplimiento de los siguiente requisitos. 1. Solo en compras realizadas en página web y call center. 2. El término máximo para ejercer el derecho del retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del tiquete. 3. El vuelo no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días. (condiciones no excluyentes). La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá ningún costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa.

**Tarifas Preferenciales (H, B, Y, W, T).** Aplican todos los sobrecargos autorizados por las normas aeronáuticas. Reembolso: Reembolsable aplicando una penalidad de \$90.000. La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • Cambios en el tiquete: No aplica penalidad por cambios de nombre, ruta, fecha, vuelo. Debe revisarse a una tarifa superior disponible. Aplica una penalidad de \$90.000 por cambio de vuelo después de iniciado (No show). • Desistimiento: Aplica el desistimiento con hasta 24 horas de anticipación al vuelo reteniendo hasta el 10% del valor de la tarifa, excluyendo impuestos, tasas y tarifa administrativa. • Retracto: Aplica bajo el cumplimiento de los siguiente requisitos. 1. Solo en compras realizadas en página web y call center. 2. El término máximo para ejercer el derecho del retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del tiquete. 3. El vuelo no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días. (condiciones no excluyentes). La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá ningún costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa.

## TIQUETE

**Vigencia del tiquete:** El tiquete tendrá vigencia de un año, una vez expirado el término anterior, si el pasajero decide viajar, se expedirá un nuevo tiquete con un cobro de un nuevo fee administrativo y se revisará a una tarifa superior.

**Niños:** Los niños de 24 meses en adelante y menores de 12 años pagarán el 75% del valor de la tarifa, **esto no aplica en tarifas económicas.**

**Infantes:** Los niños de hasta 23 meses pueden viajar en trayectos nacionales sin pagar tarifa, siempre y cuando viaje en brazos de un pasajero mayor de edad y no ocupe un asiento adicional. Si el adulto desea que el niño ocupe un asiento, deberá pagar el costo del boleto.

## PRESENTACIÓN EN EL AEROPUERTO

### 2 hora antes de la salida del vuelo.

**Niños entre 0 y 7 años :** Deben presentar como único documento valido copia autenticada en físico, tamaño original del Registro Civil. Para obtener la autenticación del documento, los padres deberán realizar el trámite respectivo ante la notaria donde fue registrado el menor.

**Niños entre 7 y 18 años :** Tarjeta de identidad Original documento válido para su transporte.

Es necesario que los adultos que viajen con niños entre estas edades tengan esta documentación exigida, o de lo contrario los menores no podrán viajar.

## EQUIPAJE

**Equipaje permitido:** 15 kilos en bodega y un bolso de mano de hasta 5 kilos cuyas dimensiones no deben superar 30X20X20 cm\*. Cada kilo extra de equipaje tiene un costo de 5.600 pesos colombianos, la aerolínea no garantiza el traslado del equipaje extra en el mismo vuelo. EasyFly no se hará responsable por elementos de valor como dinero, joyas, dispositivos electrónicos, títulos valores, entre otros que no hayan sido declarados ante la aerolínea.

**Elementos prohibidos en equipaje de mano:** NO se deben llevar como equipaje de mano elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml. Consulte <https://www.easyfly.com.co/contacto>. Verificar contrato de transporte en <https://www.easyfly.com.co/contrato-de-transporte>

# MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000498

16/02/2022



### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:325-Capacitacion UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 83117-Servicios de gestión de desarrollo empresarial FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	1,540,000.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>1,540,000.00</b>

### OBJETO:

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN GESTIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO 2022 LOS DÍAS 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Son: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE HACIENDA

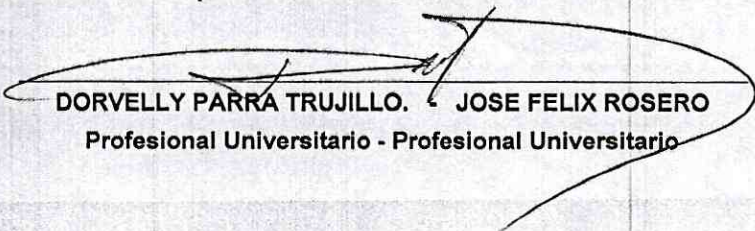
Responsable: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ

Cargo: SECRETARIO DE HACIENDA

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

  
DORVELLY PARRA TRUJILLO. JOSE FELIX ROSERO  
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: ADRIANAM

Modificó:



SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GHP-02

VERSION 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 16/02/2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalias - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_  
 Eje Estratégico: \_\_\_\_\_ Componente: \_\_\_\_\_  
 Programa: \_\_\_\_\_ Meta de Resultado: \_\_\_\_\_  
 Meta de Producto: \_\_\_\_\_ Cod. Banco de proyecto: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Registro: \_\_\_\_\_  
 Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Funcionamiento e inversion:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2.02.02.008 AUX 325 und 01 cpc 83117	110101	\$ 1,540,000	\$ 1,540,000	Capacitacion Decreto 1567 de 1998 - LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS

OBJETO CONTRACTUAL

Seminario de actualización gestión efectiva del presupuesto público 2022, los días 24 y 25 en la ciudad de Bogotá.

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 1,540,000 Incluye IVA SI  NO

VIGENCIA DEL CDP 1 mes

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE HACIENDA

RESPONSABLE: KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ

Ordenador del Gasto

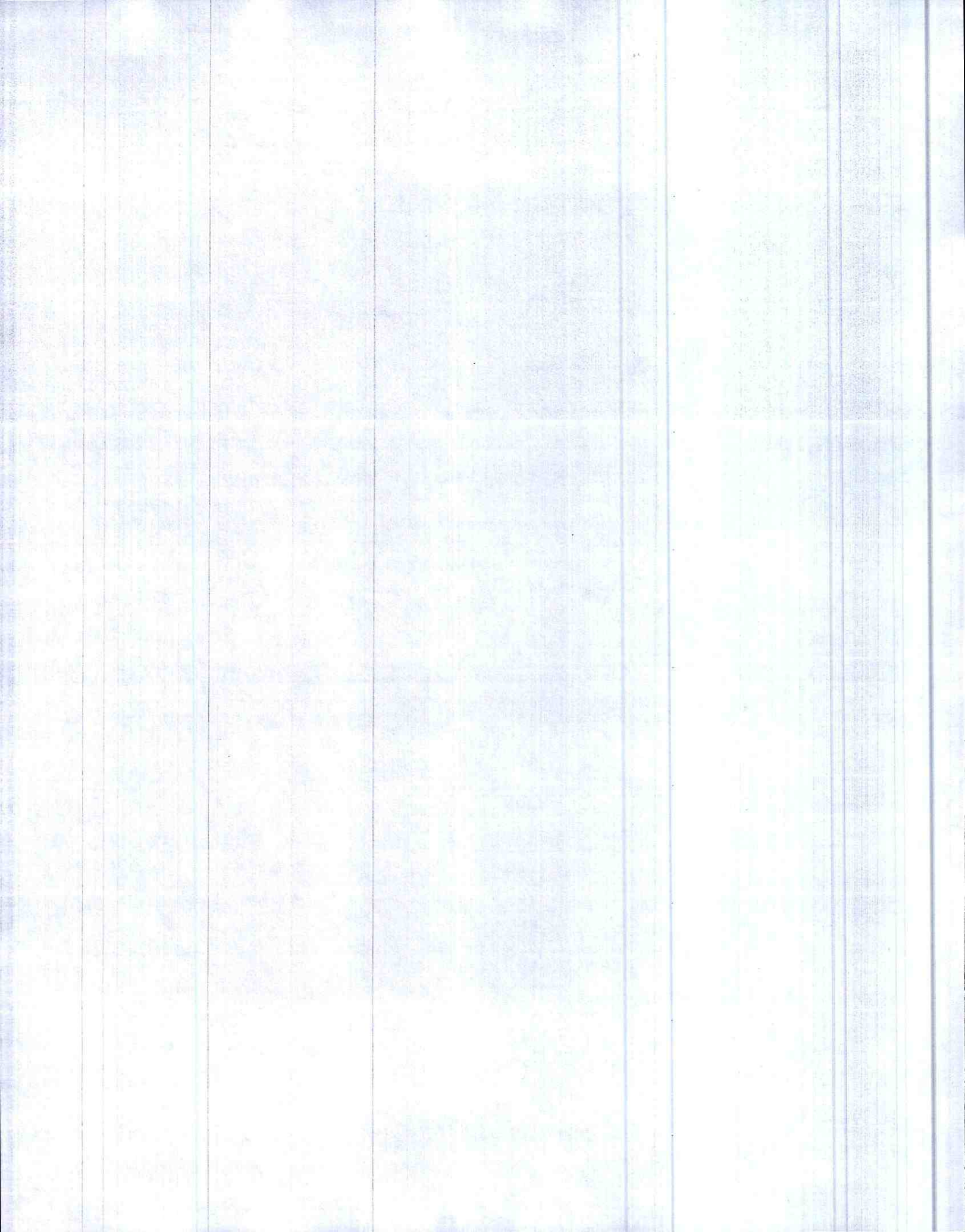
Firma:   
 Nombres y Apellidos: EDGAR MUÑOZ TORRES  
 Cargo: ALCALDE

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaría de Hacienda:

Fecha de recepción: 20220216 3:47pm

Nombre de quien recibe: Dorella Pardo 3:46 pm

Firma de quien recibe:



» FOLLETO

*Informative*

Seminario de actualización

# GESTIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO 2022

Bogotá - Centro de Convenciones CAFAM Floresta

Febrero

24

25

de 2022

Presencial

¡Inscríbase ahora!

## ¿Cuál es el propósito de este evento?

Generar un espacio útil, pertinente y participativo para fortalecer las competencias de los asistentes para el adecuado manejo del presupuesto, haciendo especial énfasis en la ejecución del mismo, en igual sentido este seminario busca aclarar las inquietudes sobre la adopción de los CCPET Y CICP y los reportes CUIPO para la vigencia actual.

## ¿Cuál es el horario?

Jueves 24 de febrero

8:00 am a 6:00 pm

Viernes 25 de febrero

7:30 am a 5:00 pm

## ¿Qué temas vamos a desarrollar?

1. Preguntas más frecuentes sobre la programación del presupuesto público.
2. Gestión de riesgos financieros con incidencia presupuestal
  - Los hechos cumplidos.
  - Tipologías frecuentes y herramientas para mitigar los riesgos durante la ejecución del presupuesto - política de riesgos, entre otros.
3. Aspectos de mayor incidencia que se deben dominar para la ejecución del presupuesto público
  - Conceptos y definiciones presupuestales.
  - La aplicación de los principios presupuestales en la ejecución.
  - Reservas presupuestales.
  - Cuentas por pagar.
  - Vigencias ordinarias, excepcionales y expiradas.
  - Traslados presupuestales.
  - Modificaciones presupuestales.
  - Casuística aplicada.



#### 4. Alternativas para la financiación de la inversión

- Optimización de fuentes de inversión.
- Rentas propias, Sistema General de Regalías, operaciones de manejo de deuda y operaciones de crédito público.


#### 5. Taller de preguntas y casuística sobre la adopción y homologación de los clasificadores presupuestales

- Actualización sobre el marco legal vigente y novedades sobre los cambios en los clasificadores presupuestales.
- Aclaraciones sobre el marco normativo y conceptual aplicable según el tipo de entidad o empresa.
- Preguntas frecuentes sobre la clasificación y homologación de los ingresos por concepto.
- Preguntas frecuentes sobre la clasificación y homologación de los gastos por objeto.
- Clasificadores auxiliares.

#### 6. Recomendaciones para los reportes CUIPO

- Especificaciones del reporte CUIPO.
- Tips para el diligenciamiento, manejo de los formularios CUIPO, variables y el cargue de la información.
- Análisis de los errores frecuentes en el reporte y cómo evitarlos.

## ¿Quiénes integran el equipo académico?

 **Dr. Ezequiel Lenis Ramírez**

Fue Director Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vicepresidente financiero del FNA, secretario de hacienda del Valle del Cauca, entre otros importantes cargos. Reconocido conferencista a nivel nacional y consultor en la estructuración de manuales de presupuesto.

 **Dr. José Mauricio Cuestas Gómez**

Director ejecutivo de Administración Judicial. Se desempeñó como Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, fue subdirector de presupuesto y desarrollo social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y como Funcionario del Ministerio de Hacienda por más de 29 años.

 **Dr. Nelson Romero Leguizamón**

Actualmente es consultor en entidades públicas, se desempeñó como asesor en FINDETER para el proyecto de fortalecimiento institucional del Banco Mundial y el Departamento Nacional de Planeación. Economista de la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia, especialista en Administración Financiera del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo.

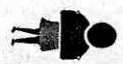
 **Dr. David Fernando Morales Domínguez**

Actualmente es administrador del Sistema Integrado de Información financiera de la Nación (SIIF) en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Su experiencia le ha permitido destacarse como docente universitario de postgrado, autor de numerosas publicaciones especializadas entre las cuales se destaca la obra "Gestión de presupuesto público Colombiano".



**Dra. Camila Andrea Baquero Arévalo**

Ha participado en todos los proyectos de diseño, desarrollo e instrumentalización de los catálogos de clasificación presupuestal por concepto de ingreso y objetos de gasto para el nivel nacional, territorial y para todas las entidades del sector público.



**Dra. Angélica Blanco Pinzón**

Estuvo vinculada por un espacio de 2 años como contratista en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde lideró la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal.



**Dra. Juanita Ospina Perdomo**

Consultora con amplia experiencia en la implementación de sistemas de gestión de riesgos, temas anticorrupción, lavado de activos y extinción del derecho de dominio, justicia transicional y en general aspectos relacionados con el derecho penal económico y administrativo. Actualmente se desempeña como Gerente de Compliance y Anticorrupción de Risk Consulting Colombia.

## ¿Cuál es la inversión?

**\$ 1.540.000**

IVA 19% Incluido

Este valor incluye: a) el derecho a participar en todas las actividades académicas que incorpora el seminario; b) las ayudas pedagógicas (maletín, agenda y esfero); c) Un compendio normativo actualizado en presupuesto público; d) Kit de bioseguridad; e) el material de estudio en USB con las presentaciones de los conferencistas y la actualización normativa y jurisprudencial de cada tema; f) almuerzos y refrigerios según programa definitivo; g) el diploma respectivo, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia del 90%.



## ¿Qué aspectos debe tener en cuenta?

1. ¿Cuáles son las formas de pago?

a) Transferencia por cualquier medio electrónico a nuestras cuentas:

BANCO DE BOGOTÁ – CTA. CORRIENTE – 033835752

BANCO DE BOGOTÁ – CTA. AHORROS – 033880659

BANCOLOMBIA – CTA. CORRIENTE – 04881591721

b) Registro presupuestal, contrato, resolución y/u orden de servicio (Exclusivo para entidades y empresas del Estado).

NIT: 900.295.736-2

2. Una semana antes al inicio del evento debe enviar los soportes requeridos por F&C Consultores para garantizar su participación.

3. F&C Consultores enviará a su correo electrónico el protocolo de bioseguridad que debe tener en cuenta durante el desarrollo del evento.

4. Los cambios de nombres de funcionarios y/o participantes solo se permiten dos días antes al inicio del evento.

5. En caso de haber pagado y no poder asistir, la entidad podrá usar el cupo para otro evento durante los próximos 6 meses.

# *Sonafycconsultores*

Siguiente





Regresar al Inicio

# !Inscríbese ahora!

CUPOS LIMITADOS

Mayor información:



**Paola Neira**

formacion5@fyccconsultores.com  
317 6353813

## Otros eventos

Febrero

17 18 18

Seminario de actualización - VIRTUAL  
Aspectos prácticos de los clasificadores presupuestales y los reportes CUPO.

Febrero

21 22 23

Jornada de actualización - VIRTUAL  
Pautas para la formulación y actualización de proyectos de inversión pública.

Febrero

24 25

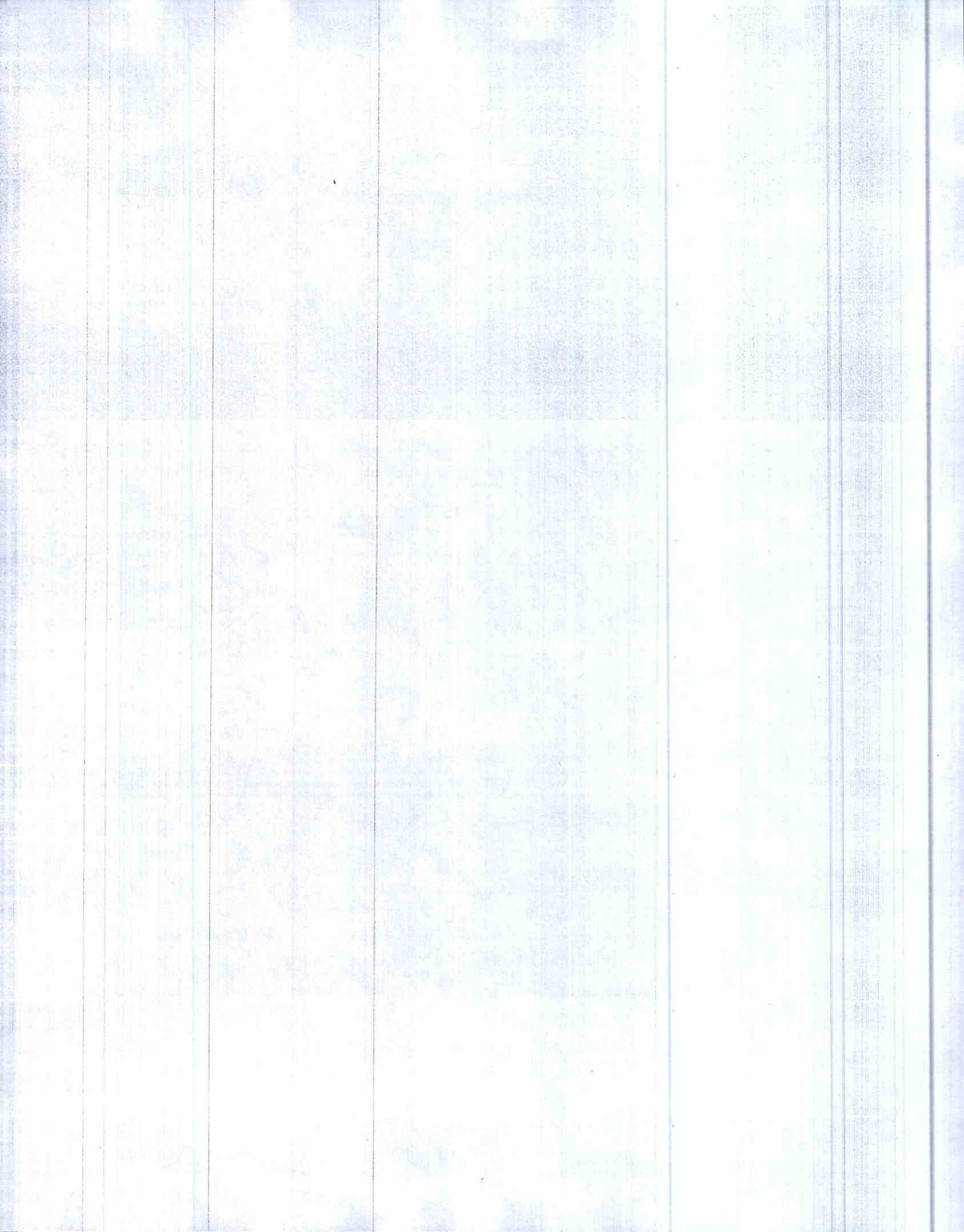
Seminario de actualización - PRESENCIAL  
Gestión de cartera en el sector público.



W W W . F Y C O N S U L T O R E S . C O M

contactenos@fyccconsultores.com - formacion5@fyccconsultores.com  
316 3861932 - 317 6353574







F & C CONSULTORES S.A.S.  
NIT 900.295.736-2

Somos contribuyentes ICA Bogotá  
8551 Tarifa 9.66 x 1000  
NO Somos Autorretenedores de IVA  
Carrera 46 No. 22 B - 20 Oficina:602  
PBX: (1) 3202662  
Bogotá - Colombia  
asistentecontable@fyiconsultores.com

RESPONSABLE DE IVA  
Autorización Numeración de Facturación  
No. 18764013467685  
Vigencia: 2021/05/20 al 2022/05/20  
12 Meses  
Num Auto. del FEFC1001 al FEFC.3000

NIT. 900.295.736 - 2

CUFE:

**FACTURA ELECTRONICA  
DE VENTA**

No. FEFC2272

INFORMACIÓN CLIENTE		FECHA
<b>MUNICIPIO DE PITALITO</b>		17/02/2022
		FECHA VENCIMIENTO
		19/03/2022
		FECHA EMISIÓN
		ASESOR COMERCIAL
		KATHERINE PAOLA NEIRA DELGADO

NI No.	891180077-0		
DIRECCIÓN:	CR 3 4 78		
TELÉFONO	8360010		
CIUDAD:	PITALITO	DEPARTAMENTO:	Huila

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
41555001	POR PARTICIPACIÓN DE DORVELLY PARRA TRUJILLO EN EL:	\$ 1.294.118,00	\$ 1.294.118,00

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN GESTIÓN  
EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO 2022.

REALIZADO EN BOGOTÁ D.C.  
LOS DÍAS 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2022

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR	LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR
CxC # 1	Vence: 19/03/2022	\$ 1.540.000,00	VALOR PARCIAL : IVA liquidado	\$ 1.294.118,00	19,00%	\$ 1.294.118,00 \$ 245.882,00
			VALOR TOTAL :			\$ 1.540.000,00

VALOR (en letras) : UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS

Importante: No somos grandes contribuyentes Autorretenedores de Impuesto CREE no autoretenedores en RENTA ni IVA  
Para poder cumplir responsablemente con la totalidad de los compromisos legales y contractuales que dieron origen a esta factura, requerimos que una vez  
efectuado la consignación o transferencia a la Cuenta corriente No. 033835752 o Cuenta de Ahorros No. 033880659 del Banco de Bogotá, nos remita el  
respectivo soporte al fax: (1) 3211799 o al correo electronico asistentecontable@fyiconsultores.com

Sello de firma:



CUFE:

Fecha emisión:

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A.

Proveedor de Software: INSOFTE S.A.S Nit. 810000630-9

Fecha validación DIAN:

Nit. 900390126-6

Software ContaPyme



# MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000516

18/02/2022



### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central FUENTE: 110103-Libre de Multas	1,733,209.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>1,733,209.00</b>

#### OBJETO:

COMISIONAR A DORVELLY PARRA TRUJILLO, PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA QUE SE DESPLACE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ LOS DÍAS 23, 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CONCERNIENTES AL CARGO,

Son: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE HACIENDA


Responsable: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ

Cargo: SECRETARIO DE HACIENDA

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

  
DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO  
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: ADRIANAM

Modificó:

### Observaciones Adicionales

CON EL FIN DE ASISTIR AL SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN GESTIÓN EFECTIVA DE PRESUPUESTO PÚBLICO 2022, PARA ELLO SE RECONOCE VIÁTICOS QUE CORRESPONDEN A \$835.902 POR TRES DÍAS PERNOCTADOS Y LA SUMA \$139.317 POR UN DÍA SIN PERNOCTAR SEGÚN LO INDICA EL DECRETO 979 DEL 22 DE AGOSTO DE 2021 Y \$637.990 POR TIQUETES AÉREOS NEIVA- BOGOTÁ IDA Y REGRESO Y PASAJE TERRESTRE PITALITO-NEIVA IDA Y REGRESO \$120.000



SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GHP-02

VERSION 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 17 de febrero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto:
Eje Estratégico:
Programa:
Meta de Producto:
Fecha de Registro:
Componente:
Meta de Resultado:
Cod. Banco de proyecto:
Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion:
Fecha:

Funcionamiento e Inversion:

Table with 5 columns: RUBRO, FUENTE, VALOR, CANTIDAD CDP, NOMBRE DEL RUBRO. Row 1: 2.1.2.02.02.010, 110103, \$1.733.209, \$1.733.209, Viaticos de los funcionarios en comisión libre de multas

OBJETO CONTRACTUAL

Comisionar a Dorvelly Parra Trujillo, Profesional Universitaria de la Secretaría de Hacienda, para que se desplace a la Ciudad de Bogotá los día 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2022, en ejercicio de las funciones concernientes al cargo, con el fin de asistir al Seminario de Actualización Gestión efectiva de Presupuesto Público 2022, para ello se reconoce viaticos que corresponden a \$835.902 por tres (3) días pernctados, la suma de \$139.317 por un (1) día sin pernctar según lo indica el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021 y la suma de \$637.990 por tiquetes aéreos Neiva - Bogotá ida y regreso y por pasaje terrestre Pitalito - Neiva ida y regreso la suma de \$120.000. La erogación total de la presente comisión es de \$1.733.209

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$1.733.209 Incluye IVA SI NO X
VIGENCIA DEL CDP 3 meses
DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
RESPONSABLE: Kevin Yair Melo Hernandez

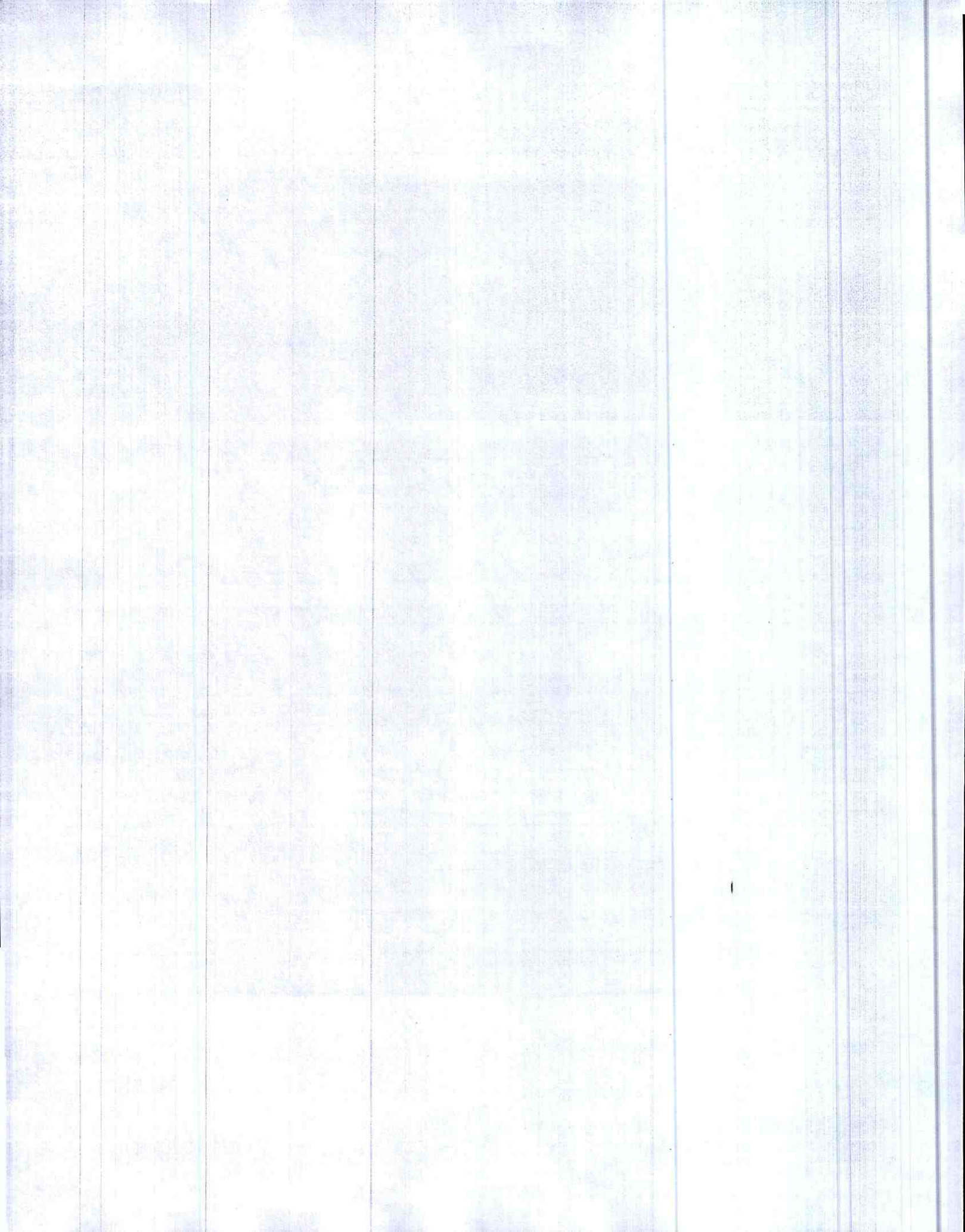
Ordenador del Gasto

Firma: EDGAR MUNOZ TORRES
Nombres y Apellidos:
Cargo: Alcalde Municipal

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaría de Hacienda:

Fecha de recepción: 18-02-2022

Nombre de quien recibe: DORVELLY PARRA TRUJILLO Firma de quien recibe: Adriana Lopez



**EASYFLY****.COM.CO**

NIT. 900088915-7

Código de reserva: DGUEAB

Número de tiquete: 2460231290200

## Tiquete electrónico

Gracias por viajar con EASYFLY

Recuerda que puedes presentar este documento de forma digital o impreso. No olvide presentarse dos horas antes del vuelo con su documento de identidad en el mostrador EASYFLY del aeropuerto de salida.

### Pasajero

Nombre del pasajero:	PARRA/DORVELLY	Número de tiquete:	2460231290200
Número de documento:	26598632	Fecha de expedición:	21/02/2022

### Itinerario

#### Trayecto

No. Vuelo	Origen	Destino	Salida	Llegada	Reserva de silla	Equipaje permitido	Tarifa
9042	Bogotá, BOG, B Terminal Puente Aéreo T2	Neiva, NVA, Be Salas	7:00 a.m. Sába. 26 Febrero 2022	8:00 a.m. Sába. 26 Febrero 2022		15	Económica / K

\* A partir del 6 de diciembre toda nuestra operación desde y hacia Bogotá, volverá a ser operado desde el Puente Aéreo (T2). El pasajero debe presentarse 2 hora antes al vuelo.

## Información de pago

Concepto:	BOG-NVA	Tarifa Neta	\$ 272.000
Medio de pago:	MASTER	Cargo Administrativo	\$ 20.000
Autorización:	X00429	Tasa Aeroportuaria	\$ 17.600
		IVA*	\$ 14.600
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 324.200</b>

Documento equivalente a factura según decreto 2559 del 6 de Julio de 2007 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 358 del 5 de Marzo 2021 Artículo 1.6.1.4.6 punto 5 REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 012635 DE 2018 SOMOS AGENTES DE RETENCION AL REGIMEN COMUN DE IVA E ICA.

Por favor abstenerse de efectuar retención en la fuente en la compra de tiquetes de transporte Aéreos, Artículo 1.2.4.4.6, Decreto 1625 de 2016

\*IVA: El valor del IVA se calcula sobre la **tarifa neta** + el **cargo administrativo**. Grandes contribuyentes SHD Res. DDI-032117 Oct. 25/2019

**Atención Pasajeros:** Los vuelos desde y hacia **Bogotá** son operados desde el **Aeropuerto Internacional El Dorado - T2**

¡Vuela seguro y tranquilo! Infórmate de nuestros protocolos de bioseguridad en :  
<https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

**Tarifas EASYPASS (V, I, R).** Tarifas EASYPASS (V, I, R). Reembolso: No aplica excepto si hay incumplimiento por parte de la aerolínea o por fuerza mayor, se reembolsara a la tiquetera para ser usado posteriormente. Retracto: De conformidad con la Ley 1480 (Ley del Consumidor), en el evento que el USUARIO realice la compra del EASYPASS en canales no tradicionales como Call Centers y en la página web, éste tendrá derecho a retractarse de su compra bajo las siguientes condiciones: (i) El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del EASYPASS y (ii) el uso del primer trayecto no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días hábiles a la fecha de vuelo (Se debe dar cumplimiento a ambas condiciones, no excluyentes entre ellas). Cambios en el tiquete: NO Aplica. Excepto si hay incumplimiento por parte de la aerolínea o por fuerza mayor. La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa. Equipaje permitido: 23 kilos en bodega y un bolso de mano de hasta 10 kilos cuyas dimensiones no deben superar 30X20X20 cm. Cada kilo extra de equipaje tiene un costo de 5.600 pesos colombianos. La aerolínea no garantiza el traslado del

Una. Cada kilo extra de equipaje tiene un costo de 3.000 pesos colombianos, la aerolínea no garantiza el traslado del equipaje extra en el mismo vuelo.

**Tarifas Económicas (D, M, N, G, O, E, K).** Aplican todos los sobrecargos autorizados por las normas aeronáuticas. Reembolso: No aplica excepto IVA y tasa aeroportuaria • Cambios en el tiquete: Aplica penalidad \$90.000 más diferencia de tarifa por cambio de nombre, ruta, fecha, vuelo o por la no presentación al aeropuerto. Debe revisarse a una tarifa superior disponible. • Desistimiento: No aplica. • Retracto: Aplica bajo el cumplimiento de los siguiente requisitos. 1. Solo en compras realizadas en página web y call center. 2. El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del tiquete. 3. El vuelo no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días. (condiciones no excluyentes). La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá ningún costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa.

**Tarifas Preferenciales (H, B, Y, W, T).** Aplican todos los sobrecargos autorizados por las normas aeronáuticas. Reembolso: Reembolsable aplicando una penalidad de \$90.000. La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • Cambios en el tiquete: No aplica penalidad por cambios de nombre, ruta, fecha, vuelo. Debe revisarse a una tarifa superior disponible. Aplica una penalidad de \$90.000 por cambio de vuelo después de iniciado (No show) • Desistimiento: Aplica el desistimiento con hasta 24 horas de anticipación al vuelo reteniendo hasta el 10% del valor de la tarifa, excluyendo impuestos, tasas y tarifa administrativa. • Retracto: Aplica bajo el cumplimiento de los siguiente requisitos. 1. Solo en compras realizadas en página web y call center. 2. El término máximo para ejercer el derecho del retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del tiquete. 3. El vuelo no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días. (condiciones no excluyentes). La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá ningún costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa.

## TIQUETE

**Vigencia del tiquete:** El tiquete tendrá vigencia de un año, una vez expirado el término anterior, si el pasajero decide viajar, se expedirá un nuevo tiquete con un cobro de un nuevo fee administrativo y se revisará a una tarifa superior.

**Niños:** Los niños de 24 meses en adelante y menores de 12 años pagarán el 75% del valor de la tarifa, **esto no aplica en tarifas económicas.**

**Infantes:** Los niños de hasta 23 meses pueden viajar en trayectos nacionales sin pagar tarifa, siempre y cuando viaje en brazos de un pasajero mayor de edad y no ocupe un asiento adicional. Si el adulto desea que el niño ocupe un asiento, deberá pagar el costo del boleto.

## PRESENTACIÓN EN EL AEROPUERTO

### 2 hora antes de la salida del vuelo.

**Niños entre 0 y 7 años :** Deben presentar como único documento valido copia autenticada en físico, tamaño original del Registro Civil. Para obtener la autenticación del documento, los padres deberán realizar el trámite respectivo ante la notaria donde fue registrado el menor.

**Niños entre 7 y 18 años :** Tarjeta de identidad Original documento válido para su transporte.

Es necesario que los adultos que viajen con niños entre estas edades tengan esta documentación exigida, o de lo contrario los menores no podrán viajar.

## EQUIPAJE

**Equipaje permitido:** 15 kilos en bodega y un bolso de mano de hasta 5 kilos cuyas dimensiones no deben superar 30X20X20 cm\*. Cada kilo extra de equipaje tiene un costo de 5.600 pesos colombianos, la aerolínea no garantiza el traslado del equipaje extra en el mismo vuelo. EasyFly no se hará responsable por elementos de valor como dinero, joyas, dispositivos electrónicos, títulos valores, entre otros que no hayan sido declarados ante la aerolínea.

**Elementos prohibidos en equipaje de mano:** NO se deben llevar como equipaje de mano elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml. Consulte <https://www.easyfly.com.co/contacto>. Verificar contrato de transporte en <https://www.easyfly.com.co/contrato-de-transporte>



NIT. 900088915-7

# e-Ticket

Código de reserva: WPJZHA

Número de tiquete: 2460231290144

## Tiquete electrónico

Gracias por viajar con EASYFLY

Recuerda que puedes presentar este documento de forma digital o impreso. No olvide presentarse dos horas antes del vuelo con su documento de identidad en el mostrador EASYFLY del aeropuerto de salida.

### Pasajero

Nombre del pasajero:	PARRA/DORVELLY	Número de tiquete:	2460231290144
Número de documento:	26598632	Fecha de expedición:	21/02/2022

### Itinerario

#### Trayecto

No. Vuelo	Origen	Destino	Salida	Llegada	Reserva de silla	Equipaje permitido	Tarifa
9033	Neiva, NVA, Bel Salas	Bogotá, BOG, B Terminal Puente Aéreo T2	9:30 p.m. Miér. 23 Febrero 2022	10:30 p.m. Miér. 23 Febrero 2022		15	Económica / O

\* A partir del 6 de diciembre toda nuestra operación desde y hacia Bogotá, volverá a ser operado desde el Puente Aéreo (T2). El pasajero debe presentarse 2 hora antes al vuelo.

## Información de pago

Concepto:	NVA-BOG	Tarifa Neta	\$ 189.800
Medio de pago:	MASTER	Cargo Administrativo	\$ 20.000
Autorización:	X04851	Tasa Aeroportuaria	\$ 17.100
		IVA*	\$ 10.490
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 237.390</b>

Documento equivalente a factura según decreto 2559 del 6 de Julio de 2007 Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. Decreto 358 del 5 de Marzo 2021 Artículo 1.6.1.4.6 punto 5 REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 012635 DE 2018 SOMOS AGENTES DE RETENCION AL REGIMEN COMUN DE IVA E ICA.

Por favor abstenerse de efectuar retención en la fuente en la compra de tiquetes de transporte Aéreos, Artículo 1.2.4.4.6, Decreto 1625 de 2016

\*IVA: El valor del IVA se calcula sobre la **tarifa neta + el cargo administrativo**. Grandes contribuyentes SHD Res. DDI-032117 Oct. 25/2019

**Atención Pasajeros:** Los vuelos desde y hacia **Bogotá** son operados desde el **Aeropuerto Internacional El Dorado - T2**

¡Vuela seguro y tranquilo! Infórmate de nuestros protocolos de bioseguridad en :

<https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

**Tarifas EASYPASS (V, I, R).** Tarifas EASYPASS (V, I, R). Reembolso: No aplica excepto si hay incumplimiento por parte de la aerolínea o por fuerza mayor, se reembolsara a la tiquetera para ser usado posteriormente. Retracto: De conformidad con la Ley 1480 (Ley del Consumidor), en el evento que el USUARIO realice la compra del EASYPASS en canales no tradicionales como Call Centers y en la página web, éste tendrá derecho a retractarse de su compra bajo las siguientes condiciones: (i) El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del EASYPASS y (ii) el uso del primer trayecto no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días hábiles a la fecha de vuelo (Se debe dar cumplimiento a ambas condiciones, no excluyentes entre ellas). Cambios en el tiquete: NO Aplica. Excepto si hay incumplimiento por parte de la aerolínea o por fuerza mayor. La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa. Equipaje permitido: 23 kilos en bodega y un bolso de mano de hasta 10 kilos cuyas dimensiones no deben superar 30X20X20 cm. Cada kilo extra de equipaje tiene un costo de 5.600 pesos colombianos. La aerolínea no garantiza el traslado del

III. Cada NIO extra de equipaje tiene un costo de 5.000 pesos colombianos, la aerolínea no garantiza el traslado del equipaje extra en el mismo vuelo.

**Tarifas Económicas (D, M, N, G, O, E, K).** Aplican todos los sobrecargos autorizados por las normas aeronáuticas. Reembolso: No aplica excepto IVA y tasa aeroportuaria • Cambios en el tiquete: Aplica penalidad \$90.000 más diferencia de tarifa por cambio de nombre, ruta, fecha, vuelo o por la no presentación al aeropuerto. Debe revisarse a una tarifa superior disponible. • Desistimiento: No aplica. • Retracto: Aplica bajo el cumplimiento de los siguiente requisitos. 1. Solo en compras realizadas en página web y call center. 2. El término máximo para ejercer el derecho del retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del tiquete. 3. El vuelo no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días. (condiciones no excluyentes). La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá ningún costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa.

**Tarifas Preferenciales (H, B, Y, W, T).** Aplican todos los sobrecargos autorizados por las normas aeronáuticas. Reembolso: Reembolsable aplicando una penalidad de \$90.000. La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • Cambios en el tiquete: No aplica penalidad por cambios de nombre, ruta, fecha, vuelo. Debe revisarse a una tarifa superior disponible. Aplica una penalidad de \$90.000 por cambio de vuelo después de iniciado (No show). • Desistimiento: Aplica el desistimiento con hasta 24 horas de anticipación al vuelo reteniendo hasta el 10% del valor de la tarifa, excluyendo impuestos, tasas y tarifa administrativa. • Retracto: Aplica bajo el cumplimiento de los siguiente requisitos. 1. Solo en compras realizadas en página web y call center. 2. El término máximo para ejercer el derecho del retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra del tiquete. 3. El vuelo no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días. (condiciones no excluyentes). La tarifa administrativa en ninguno de los casos es reembolsable. • La corrección de error en nombre, apellidos y número de identificación no tendrá ningún costo, siempre y cuando se trate de la misma persona. En caso de que la corrección de lugar a un cambio de pasajero aplica las restricciones de la tarifa.

## TIQUETE

**Vigencia del tiquete:** El tiquete tendrá vigencia de un año, una vez expirado el término anterior, si el pasajero decide viajar, se expedirá un nuevo tiquete con un cobro de un nuevo fee administrativo y se revisará a una tarifa superior.

**Niños:** Los niños de 24 meses en adelante y menores de 12 años pagarán el 75% del valor de la tarifa, **esto no aplica en tarifas económicas.**

**Infantes:** Los niños de hasta 23 meses pueden viajar en trayectos nacionales sin pagar tarifa, siempre y cuando viaje en brazos de un pasajero mayor de edad y no ocupe un asiento adicional. Si el adulto desea que el niño ocupe un asiento, deberá pagar el costo del boleto.

## PRESENTACIÓN EN EL AEROPUERTO

### 2 hora antes de la salida del vuelo.

**Niños entre 0 y 7 años :** Deben presentar como único documento valido copia autenticada en físico, tamaño original del Registro Civil. Para obtener la autenticación del documento, los padres deberán realizar el trámite respectivo ante la notaria donde fue registrado el menor.

**Niños entre 7 y 18 años :** Tarjeta de identidad Original documento válido para su transporte.

Es necesario que los adultos que viajen con niños entre estas edades tengan esta documentación exigida, o de lo contrario los menores no podrán viajar.

## EQUIPAJE

**Equipaje permitido:** 15 kilos en bodega y un bolso de mano de hasta 5 kilos cuyas dimensiones no deben superar 30X20X20 cm\*. Cada kilo extra de equipaje tiene un costo de 5.600 pesos colombianos, la aerolínea no garantiza el traslado del equipaje extra en el mismo vuelo. EasyFly no se hará responsable por elementos de valor como dinero, joyas, dispositivos electrónicos, títulos valores, entre otros que no hayan sido declarados ante la aerolínea.

**Elementos prohibidos en equipaje de mano:** NO se deben llevar como equipaje de mano elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml. Consulte <https://www.easyfly.com.co/contacto>. Verificar contrato de transporte en <https://www.easyfly.com.co/contrato-de-transporte>

# MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000496

16/02/2022



### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:325-Capacitacion UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 83117-Servicios de gestión de desarrollo empresarial FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	1,540,000.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>1,540,000.00</b>

#### OBJETO:

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN GESTIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO 2022, LOS DÍAS 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Son: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE HACIENDA


Responsable: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ

Cargo: SECRETARIO DE HACIENDA

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

  
DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO  
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: ADRIANAM

Modificó:



SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GHP-02

VERSION 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 16/02/2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalias - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_  
 Eje Estratégico: \_\_\_\_\_ Componente: \_\_\_\_\_  
 Programa: \_\_\_\_\_ Meta de Resultado: \_\_\_\_\_  
 Meta de Producto: \_\_\_\_\_ Cod. Banco de proyecto: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Registro: \_\_\_\_\_  
 Vo.Bo. Departamento administrativo de planeación: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Funcionamiento e Inversión:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2.02.02.008 AUX 325 und 01 cpc 83117	110101	\$ 1,540,000 \$	1,540,000	Capacitación Decreto 1567 de 1998 - LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS

OBJETO CONTRACTUAL

Seminario de actualización gestión efectiva del presupuesto público 2022, los días 24 y 25 en la ciudad de Bogotá.

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 1,540,000 Incluye IVA SI  NO

VIGENCIA DEL CDP 1 mes

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE HACIENDA

RESPONSABLE: KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ

Ordenador del Gasto

Firma:   
 Nombres y Apellidos: EDGAR MUÑOZ TORRES  
 Cargo: ALCALDE

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción: 20220216 3:42 pm

Nombre de quien recibe: Firma de quien recibe:



# FOLLETO

*Informativo*

Seminario de actualización

## GESTIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO 2022

Bogotá - Centro de Convenciones CAFAM Floresta

Febrero

24

25

de 2022

Presencial

**¡Inscríbese ahora!**

## ¿Cuál es el propósito de este evento?

Generar un espacio útil, pertinente y participativo para fortalecer las competencias de los asistentes para el adecuado manejo del presupuesto, haciendo especial énfasis en la ejecución del mismo, en igual sentido este seminario busca aclarar las inquietudes sobre la adopción de los CCPET Y CICP y los reportes CUIPO para la vigencia actual.

## ¿Cuál es el horario?

Jueves 24 de febrero

8:00 am a 6:00 pm

Viernes 25 de febrero

7:30 am a 5:00 pm

## ¿Qué temas vamos a desarrollar?

1. Preguntas más frecuentes sobre la programación del presupuesto público.

2. Gestión de riesgos financieros con incidencia presupuestal

- Los hechos cumplidos.
- Tipologías frecuentes y herramientas para mitigar los riesgos durante la ejecución del presupuesto - política de riesgos, entre otros.

3. Aspectos de mayor incidencia que se deben dominar para la ejecución del presupuesto público

- Conceptos y definiciones presupuestales.
- La aplicación de los principios presupuestales en la ejecución.
- Reservas presupuestales.
- Cuentas por pagar.
- Vigencias ordinarias, excepcionales y expiradas.
- Traslados presupuestales.
- Modificaciones presupuestales.
- Casuística aplicada.

# *Sonosfyconsultores*

Siguiente



2

#### 4. Alternativas para la financiación de la inversión

- Optimización de fuentes de inversión.
- Rentas propias, Sistema General de Regalías, operaciones de manejo de deuda y operaciones de crédito público.

#### 5. Taller de preguntas y casuística sobre la adopción y homologación de los clasificadores presupuestales

- Actualización sobre el marco legal vigente y novedades sobre los cambios en los clasificadores presupuestales.
- Aclaraciones sobre el marco normativo y conceptual aplicable según el tipo de entidad o empresa.
- Preguntas frecuentes sobre la clasificación y homologación de los ingresos por concepto.
- Preguntas frecuentes sobre la clasificación y homologación de los gastos por objeto.
- Clasificadores auxiliares.

#### 6. Recomendaciones para los reportes CUIPO

- Especificaciones del reporte CUIPO.
- Tips para el diligenciamiento, manejo de los formularios CUIPO variables y el cargue de la información.
- Análisis de los errores frecuentes en el reporte y cómo evitarlos.



## ¿Quiénes integran el equipo académico?

**Dr. Ezequiel Lenis Ramírez**



Fue Director Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vicepresidente financiero del FNA, secretario de hacienda del Valle del Cauca, entre otros importantes cargos. Reconocido conferencista a nivel nacional y consultor en la estructuración de manuales de presupuesto.

**Dr. José Mauricio Cuestas Gómez**



Director ejecutivo de Administración Judicial. Se desempeñó como Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, fue subdirector de presupuesto y desarrollo social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y como Funcionario del Ministerio de Hacienda por más de 29 años.

**Dr. Nelson Romero Leguizamón**



Actualmente es consultor en entidades públicas, se desempeñó como asesor en FINDETER para el proyecto de fortalecimiento institucional del Banco Mundial y el Departamento Nacional de Planeación. Economista de la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia, especialista en Administración Financiera del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Dr. David Fernando Morales Domínguez**



Actualmente es administrador del Sistema Integrado de Información financiera de la Nación (SIIF) en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Su experiencia le ha permitido destacarse como docente universitario de postgrado, autor de numerosas publicaciones especializadas entre las cuales se destaca la obra "Gestión de presupuesto público Colombiano".

# *Somosfyconsultores*

Siguiente



**Dra. Camila Andrea Baquero Arévalo**



Ha participado en todos los proyectos de diseño, desarrollo e instrumentalización de los catálogos de clasificación presupuestal por concepto de ingreso y objetos de gasto para el nivel nacional, territorial y para todas las entidades del sector público.

**Dra. Angélica Blanco Pinzón**



Estuvo vinculada por un espacio de 2 años como contratista en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde lideró la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal.

**Dra. Juanita Ospina Perdomo**



Consultora con amplia experiencia en la implementación de sistemas de gestión de riesgos, temas anticorrupción, lavado de activos y extinción del derecho de dominio, justicia transicional y en general aspectos relacionados con el derecho penal económico y administrativo. Actualmente se desempeña como Gerente de Compliance y Anticorrupción de Risk Consulting Colombia.

**¿Cuál es la inversión?**

**\$ 1.540.000**

IVA 19% Incluido

Este valor incluye: a) el derecho a participar en todas las actividades académicas que incorpora el seminario; b) las ayudas pedagógicas (maletín, agenda y esfero); c) Un compendio normativo actualizado en presupuesto público; d) Kit de bioseguridad; e) el material de estudio en USB con las presentaciones de los conferencistas y la actualización normativa y jurisprudencial de cada tema; f) almuerzos y refrigerios según programa definitivo; g) el diploma respectivo, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia del 90%.



## ¿Qué aspectos debe tener en cuenta?

1. ¿Cuáles son las formas de pago?

a) Transferencia por cualquier medio electrónico a nuestras cuentas:

BANCO DE BOGOTÁ – CTA. CORRIENTE – 033835752

BANCO DE BOGOTÁ – CTA. AHORROS – 033880659

BANCOLOMBIA – CTA. CORRIENTE – 04881591721

b) Registro presupuestal, contrato, resolución y/u orden de servicio (Exclusivo para entidades y empresas del Estado).

NIT: 900.295.736-2

2. Una semana antes al inicio del evento debe enviar los soportes requeridos por F&C Consultores para garantizar su participación.

3. F&C Consultores enviará a su correo electrónico el protocolo de bioseguridad que debe tener en cuenta durante el desarrollo del evento.

4. Los cambios de nombres de funcionarios y/o participantes solo se permiten dos días antes al inicio del evento.

5. En caso de haber pagado y no poder asistir, la entidad podrá usar el cupo para otro evento durante los próximos 6 meses.

# *Somosfyconsultores*

Siguiente



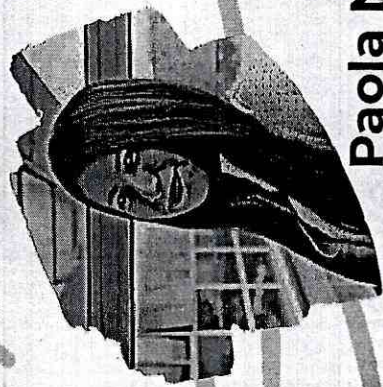
# ¡Inscríbese ahora!

CUPOS LIMITADOS

Mayor información:



Regresar al Inicio



**Paola Neira**

formacion3@fycconsultores.com  
317 6353813

## Otros eventos

Febrero

17

18

18

Seminario de actualización - VIRTUAL  
Aspectos prácticos de los clasificadores presupuestales y los reportes CUIPO.

Febrero

21

22

23

Jornada de actualización - VIRTUAL  
Pautas para la formulación y actualización de proyectos de inversión pública.

Febrero

24

25

Seminario de actualización - PRESENCIAL  
Gestión de cartera en el sector público.



W W W . F Y C O N S U L T O R E S . C O M

contactenos@fycconsultores.com - formacion5@fycconsultores.com  
316 3861932 - 317 6353574



Formación y capacitación especializada



F & C CONSULTORES S.A.S.  
NIT 900.295.736-2

Somos contribuyentes ICA Bogotá  
8551 Tarifa 9.66 x 1000  
NO Somos Autorretenedores de IVA  
Carrera 46 No. 22 B - 20 Oficina:602  
PBX: (1) 3202662  
Bogotá - Colombia  
asistentecontable@fyiconsultores.com

RESPONSABLE DE IVA  
Autorización Numeración de Facturación  
No. 18764013467685  
Vigencia: 2021/05/20 al 2022/05/20  
12 Meses  
Num Auto. del FEFC1001 al FEFC.3000

NIT. 900.295.736 - 2

CUFE:

**FACTURA ELECTRONICA  
DE VENTA**

No. FEFC2273

INFORMACIÓN CLIENTE		FECHA
<b>MUNICIPIO DE PITALITO</b>		17/02/2022
		FECHA VENCIMIENTO
		19/03/2022
		FECHA EMISIÓN
		ASESOR COMERCIAL
		KATHERINE PAOLA NEIRA DELGADO

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
41555001	POR PARTICIPACIÓN DE KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ EN EL:	\$ 1.294.118,00	\$ 1.294.118,00

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN GESTIÓN  
EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO 2022.

REALIZADO EN BOGOTÁ D.C.  
LOS DÍAS 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2022

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR	LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR
CxC # 1	Vence: 19/03/2022	\$ 1.540.000,00	<b>VALOR PARCIAL :</b> IVA liquidado	\$ 1.294.118,00	19,00%	\$ 1.294.118,00 \$ 245.882,00
			<b>VALOR TOTAL :</b>			\$ 1.540.000,00

VALOR (en letras) : UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS

Importante: No somos grandes contribuyentes Autorretenedores de impuesto CREE no autoretenedores en RENTA ni IVA  
Para poder cumplir responsablemente con la totalidad de los compromisos legales y contractuales que dieron origen a esta factura, requerimos que una vez  
efectuada la consignación o transferencia a la Cuenta corriente No. 033835752 o Cuenta de Ahorros No. 033880659 del Banco de Bogotá, nos remita el  
respectivo soporte al fax: (1) 3211799 o al correo electronico asistentecontable@fyiconsultores.com

Sello de firma:



CUFE:

Fecha emisión:

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A.

Proveedor de Software: INSOFTE S.A.S Nit. 810000630-9

Fecha validación DIAN:

Nit. 900390126-6 Software ContaPyme